renadro
Drogas, compromiso de todos.

ACTA 1 – Instalación del tribunal de llamado y fijación de criterios de actuación

En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de octubre de 2026, siendo las 10:00 horas, reunidos en la Secretaría Nacional de Drogas, cito en la calle Plaza Independencia 710 piso 10, se procede a conformar el tribunal de concurso encargado del proceso de selección para el llamado a contratación de una Organización de la Sociedad Civil, Cooperativa de Trabajo o cualquier forma jurídica autorizada para operar en el territorio nacional, que deberá disponer de una dupla técnica para implementar conjuntamente los programas PIDUS1 y PUPD2 en la Unidad N° 26 en el departamento de Tacuarembó.

El presente llamado se realiza a través del Fideicomiso de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO) con el fin de llevar adelante el Dispositivo de Detección Temprana (DDT).

El tribunal estará compuesto por el Lic. T. S. Jhon Manzzi por la Secretaría Nacional de Drogas (SND), Mag. Lic. Psicología Fara de Ávila por la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y la Dra. Ana Juanche por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), los cuales podrán actuar indistintamente con un mínimo de tres personas que representen al menos a 2 instituciones.

El tribunal resuelve anexar a la presente la tabla de valoración aprobada para la instancia de evaluación, con la distribución de puntos correspondientes a las valoraciones de cada ítem en Anexo 1.

Se establece una etapa posterior:

1. **Valoración de méritos y antecedentes**

Para la evaluación de recursos humanos, se adopta como criterio la selección del puntaje máximo obtenido en cada ítem evaluado. Este valor se toma con independencia del miembro del equipo que lo haya obtenido, priorizando en todos los casos la calificación más alta registrada por ítem.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta por los comparecientes en el lugar y fecha indicada.

[1] PIDUS: Programa de Intervención en los Desórdenes por Uso de Sustancias. Dispositivo de tratamiento ambulatorio para personas privadas de libertad con consumo problemático de sustancias y riesgo criminógeno moderado.

[2] PUPD: Programa de Uso Problemático de Drogas en Privación de Libertad. Intervención grupal, estructurada y flexible, de bajo umbral, para personas privadas de libertad con necesidades asociadas al consumo de sustancias y condiciones mínimas para sostener un proceso grupal.

Anexo 1

EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Evaluación de la organización

Ítems a valorar	De 1 a 3 años	Sin experiencia
Experiencia de gestión de programas terapéuticos	6	0
Trabajo con población privada de libertad (no excluyente)	6	0
Trabajo con personas en situación de alta vulnerabilidad social	4	0
Trabajo con personas con uso problemático de drogas	4	0

Puntaje máximo de la organización: 20 puntos.

7. PERFIL DE LOS TÉCNICOS A GESTIONAR POR LA OSC O COOPERATIVA

Incompatibilidades

No podrá acumular más horas laborales por semana que las establecidas y permitidas por el B.P.S, al momento de efectivizar la contratación por la RENADRO.

7.1 Evaluación de los RRHH

Una vez cumplidos los requisitos obligatorios se evaluarán de acuerdo a la tabla siguiente la formación y experiencia valorada:

Evaluación de los recursos humanos

Formación y experiencia laboral valorada	Máximo
Maestría, posgrado, especialización acordes a la temática	10
Formación en el área de intervención con población en conflicto con la justicia y/o en situación de privación de libertad (no excluyente)	10
Formación específica en modelo RNR, reducción de daños o tratamiento sobre dimensiones del riesgo criminógeno (no excluyente)	15

Formación y experiencia laboral valorada	Máximo
Experiencia acreditada de trabajo con personas usuarias de drogas	10
Formación en Psicoterapia Cognitivo Conductual o Intervenciones Cognitivo Conductuales.	20
Formación y/o conocimiento en instrumentos de valoración de riesgo y entrevista motivacional	15

Puntaje máximo de los recursos humanos: 80 puntos.

Dra. Ana Juanche

Instituto Nacional de Rehabilitación

Mag. Fara de Avila

Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Jhon Manzzi

Secretaría Nacional de Drogas